



RADICADO: 05001 3110 005 2023 00083 00

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia mediante auto proferido el 25 de mayo del año que avanza, a través del cual CONFIRMA los proveídos fechados el 03 y 22 de marzo de 2023; a través de los cuales, se inadmitió y posteriormente se rechazó la demanda verbal de Impugnación de la paternidad, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5e0ccf9acb2179257036e247ba309f625262328cb97c557d7e8ec21c059b4d**

Documento generado en 07/07/2023 11:59:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>